



**OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO TREINTA Y SIETE

JUEVES, 26 DE MAYO DE 2022

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 23 de mayo de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
  - a. Jueves, 12 de mayo de 2022
  - b. Lunes, 16 de mayo de 2022
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 619, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - b. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 309, sin enmiendas.
  - c. De la Comisión de Salud, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 611, 742 y 756, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
  - d. De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 772, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - e. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 302.
  - f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un tercer informe proponiendo la aprobación del P. del S. 512, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - g. De la Comisión de Desarrollo de la Región Este, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 296, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 828.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación retirando el referido para consejo y consentimiento que hiciera para el nombramiento del licenciado Alejandro Camporreale Mundo como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
  - b. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 329 y 429; y las R. C. del S. 108, 112, 218, 294 y 298.
  - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final el P. de la C. 760, en su sesión del jueves, 12 de mayo de 2022.
  - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 345, 993, 1040 y 1181; y las R. C. de la C. 202, 216, 270 y 297, y solicita igual resolución por parte del Senado.
  - e. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. de la C. 428, 653 y 760, con enmiendas.

- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el P. de la C. 851; y las R. C. de la C. 23 y 38.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 500 (Reconsiderado), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por su Presidente.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 500 (Reconsiderado).
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones remitiendo los P. de la C. 13; 275; 302; 363; 372; 467; 510; 590; 682; 815; 851 y 1216; y las R. C. de la C. 23; 29; 38; 40; 107; 201 y 210, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado.
- j. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que, en la sesión del lunes, 23 de mayo de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 378.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del martes, 24 de mayo de 2022, acordó otorgar el consentimiento al Senado para pedir la devolución al Gobernador de los P. del S. 344 y 378.
- l. Del Secretario del Senado, diecinueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 13; 275; 302; 363; 372; 467; 510; 590; 682; 815; 851 y 1216; y las R. C. de la C. 23; 29; 38; 40; 107; 201 y 210, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- m. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones al Gobernador Pierluisi Urrutia solicitando, previo consentimiento de la Cámara de Representantes, la devolución de los P. del S. 344 y 378.
- n. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar para Asuntos Legislativos y Reglamentos de la Fortaleza, dos comunicaciones devolviendo los P. del S. 344 y 378.
- o. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del martes, 24 de mayo de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 135, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Texto:

En la página 1, línea 3, al inicio, eliminar "cuatrocientos setenta y seis dólares (\$10,476)" y sustituir por "trescientos setenta y seis dólares (\$10,376)"

En la página 1, línea 19, luego de "Lorenzo." eliminar "\$10,476" y sustituir por "\$10,376"

En el Título:

En la página 1, líneas 2 y 3, luego de "la cantidad de" eliminar "diez mil cuatrocientos setenta y seis dólares (\$10,476)" y sustituir por "diez mil trescientos setenta y seis dólares (\$10,376)"

- p. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del martes, 24 de mayo de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 332, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Resuélvese:

En la página 1, línea 4, luego de "antes del", sustituir "31 de mayo" por: "15 de junio"

En la página 1, línea 5, luego de "Sección", añadir: "y de la Ley del Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, Ley Núm. 253-1995, según enmendada".

En la página 1, agregar dos nuevos párrafos a la Sección 5 enmendada por la Sección 1 que lean:

"En un término que no excederá de diez (10) días de aprobada esta Ley, la Junta de Directores de la Asociación de Suscripción Conjunta convocará asamblea de todos los

miembros de dicha entidad y someterá para su aprobación la declaración del dividendo extraordinario autorizado. Se dispone que el dividendo podrá ser aprobado con el voto mayoritario de los miembros presentes en la asamblea, conforme a la más reciente determinación hecha por la Oficina del Comisionado de Seguros. La determinación de la asamblea de miembros será vinculante. De declararse el dividendo extraordinario aquí dispuesto, la Asociación de Suscripción Conjunta, en un término que no excederá el 30 de junio de 2022, realizará el pago de la contribución aplicable de veinticinco millones (\$25,000,000) de dólares al Departamento de Hacienda, quien depositará los fondos en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. La Asociación de Suscripción Conjunta tendrá dos (2) años para desembolsar a sus miembros los dividendos autorizados a tenor con la participación proporcional de cada miembro.

En consideración al beneficio público de esta medida y su autorización legislativa, aplicará aquí lo dispuesto en el inciso (J) del Artículo 6 de la Ley de Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor, Ley Núm. 253-1995, según enmendada, a las acciones tomadas por la Junta de Directores, miembros, gerencia y personal de la Asociación de Suscripción Conjunta, las cuales se entienden debidamente autorizadas por esta Resolución Conjunta."

En el Título:

En la página 1, línea 3 del título, luego de "extraordinario" eliminar "al 31 de mayo de 2022", y sustituir por: "antes del 15 de junio de 2022".

En la página 1, línea 3, luego de "para" eliminar "aclarar que la Asociación de Suscripción Conjunta tendrá la obligación no opcional de declarar el referido dividendo"; y sustituir por: "disponer el procedimiento a seguir para la aprobación de dicho dividendo extraordinario a tenor con los términos de la Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, Ley Núm. 253-1995, según enmendada."

- q. De la señora Georgina González Oller, Asistente Administrativa de la Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, una comunicación, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

Ley 21-2022.-

Aprobada el 24 de mayo de 2022.-

(P. del S. 249) "Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 85 de 2017, según enmendada, conocida como "Ley Contra el Hostigamiento o "bullying" del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de establecer de forma oficial el día de concienciación y prevención del bullying en Puerto Rico, bajo el lema "Unidos Contra el Bullying"; disponer que dicho día toda institución de educación, pública y privada, deberá llevar a cabo esfuerzos de orientación, actividades o campañas dentro de su institución, dirigidas a la prevención y concienciación en estudiantes sobre el acoso escolar o "bullying", incluyendo el "cyberbullying", sus efectos, consecuencias, y la importancia del respeto y empatía hacia otros compañeros y compañeras, así como la responsabilidad de todos en la prevención, identificación y notificación de esta conducta."

- r. La senadora Moran Trinidad ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 429; y el senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 905, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de las medidas.
- s. El senador Rivera Schatz y la senadora Trujillo Plumey han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 644, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.
- t. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 903, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.
- u. El senador Bernabe Riefkohl, la senadora Rivera Lassén y el senador Ruiz Nieves han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 294, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.
- v. La senadora Rivera Lassén ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 319, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. El Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 22-05, para establecer las Normas del Uso y Funcionamiento del Correo Interno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- b. De la senadora Trujillo Plumey, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- c. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2022-0074:

“El fin de las agencias públicas es brindarle a nuestros(as) ciudadanos(as) los servicios necesarios para que estos gocen de vidas dignas. Los(as) ciudadanos(as) reciben un sinnúmero de servicios de las agencias de la Rama Ejecutiva y es deber de estas agencias proveerles a las personas asistencia pública. Aun en momentos de emergencia o desastres naturales, se hace necesario que las agencias brinden la continuidad de servicios básicos como lo son la educación, la vivienda y la salud.

Una de estas agencias que es clave para la gestación de servicios a los ciudadanos(as) es la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura del Gobierno de Puerto Rico (en adelante AFI). Esta agencia en su portal electrónico dispone que su misión es:

*“establecer mecanismos para brindar asistencia financiera, técnica, administrativa o de otra índole a corporaciones públicas, agencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico, de forma transparente y ágil, con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público”.*

A la AFI se le han asignado un sinnúmero de proyectos con fondos federales y locales. Así las cosas, esta agencia ha fungido como gerente de proyectos para el arreglo o reconstrucción de infraestructura pública y de la ciudadanía afectada por los desastres naturales que han acontecido en los pasados años. Entre estos proyectos se encuentra la demolición del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento Susana Centeno. Este proyecto tiene como fin la creación urgente de nuevas facilidades médicas para el municipio de Vieques, la demolición, recogido de escombros y construcción de hogares para personas afectadas por los huracanes Irma y María y los eventos telúricos en el área sur del país, la reparación de escuelas por los mismos eventos sísmicos, la modernización de los edificios de las escuelas públicas del país, entre otros.

A pesar de haber una considerable disposición de fondos federales y un sinnúmero de iniciativas proyectadas para llevar a cabo los proyectos, estos solo han sido postergados por falta de fondos, donde se alega no alcanzaban las metas para los proyectos o por demoras en la logística de estos. Dichos proyectos se han abandonado o aún no han dado inicio. Sin embargo, las asignaciones presupuestarias a las agencias continúan y quienes licitaron aparentan continuar cobrando por los respectivos servicios o hasta han solicitado cambios en los proyectos (*Change of Orders*) a mitad de estos, resultando en su postergación.

Es nuestro deber velar e investigar por el fiel cumplimiento de las obligaciones que han sido otorgadas a quienes lleven a cabo proyectos para mejorar las condiciones de vida o devolverle la normalidad a nuestros(as) ciudadanos(as) en momentos de crisis sociales, naturales y económicas. Esta Asamblea Legislativa tiene el poder de solicitar información con fines investigativos para velar por el alcance de los servicios públicos y uso de fondos de las agencias públicas del país según nuestro Tribunal Supremo. *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576; *Romero Barceló v. Hernández Agosto*, 115 D.P.R. 368. Por tanto, como parte de nuestras prerrogativas, solicitamos la siguiente información.

#### SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO

Respetuosamente se solicita al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el señor Eduardo Rivera Cruz, que nos provea la siguiente información acerca de la agencia y sus proyectos:

1. Los puestos, nombres y sueldos de todos(as) los empleados(as) (regulares y de confianza) y contratistas, incluyendo compañías que fueron contratadas por AFI, para proyectos y trabajos para la agencia desde el 2019 en adelante.
2. Todo contrato otorgado por AFI a *Ingenium Professional Group, PSC* para cualquier proyecto con fondos federales o locales.
3. Lista de todos los proyectos que se han llevado acabo de conformidad con la OE-2021-15.
4. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolso de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), cualquier cuantía de fondos adicionales solicitada por insuficiencia de los fondos anteriormente asignados, los nombres de las personas (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos de los proyectos y

- cuánto se ha desembolsado en fondos públicos locales y federales a estos contratistas por sus servicios para la demolición y reconstrucción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento Susana Centeno en Vieques. Se solicita que el desglose detalle las razones del alza en costos de materiales y mano de obra que la agencia alega. Además, incluir las comunicaciones, propuestas y modificaciones del cambio de construcción de un hospital a un CDT.
5. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolso de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), los nombres de las personas o entidades (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos de los proyectos y cuánto ha sido otorgado en fondos públicos locales y federales a estos contratistas por sus servicios y para la modificación de las columnas y acondicionamiento de las escuelas afectadas por los eventos sísmicos y el *Programa de Modernización de Escuelas para el Siglo 21* implementado a raíz de la Orden ante mencionada.
  6. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolsos de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), los nombres de las personas o entidades (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos por conducto de Orden Ejecutiva 2018-048 para el programa de *Private Property Debris Removal* en Puerto Rico para la demolición y reconstrucción de hogares afectados por los huracanes Irma y María en varios municipios del país.
  7. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolsos de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), fondos que fueron solicitados por no dar abasto para los proyectos, los nombres de las personas o entidades (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos de los proyectos y cuánto se ha desembolsado en fondos públicos locales y federales a estos contratistas por sus servicios y por la reconstrucción de las casas en la zona sur que fueron afectadas por los eventos sísmicos.
  8. Cualquier cambio en los contratos mencionados en los incisos uno (1) al cinco (5) de esta petición (*Change of Order*), si alguno, y a quiénes fueron licitados o reasignados.

La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días.”

d. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0075:

“El sistema de *AutoExpreso* es manejado por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT). No obstante, esta última contrata con entes privados para la operación y administración del mismo. En el pasado, *AutoExpreso* fue operado por las compañías TransCore y GILA, respectivamente, hasta el año 2018. Ese año, tras varias controversias sobre el manejo del sistema y los procesos de reclamación para los usuarios, se canceló el contrato con GILA y se procedió a contratar con *Professional Account Management* (PAM), entidad que hoy día administra *AutoExpreso*.

El pasado 16 de abril de 2022, el sistema de *AutoExpreso* sufrió un ciberataque, que, hasta días recientes, mantenía inoperante el sistema. Según ha revelado el director ejecutivo de la ACT, Dr. Edwin González Montalvo, tras el ciberataque, la compañía PAM tardó tres días en informar a la ACT sobre lo ocurrido. González Montalvo expresó a la prensa del País que no hay evidencia de que se haya filtrado información alguna de los usuarios; aunque algunos medios de prensa han reseñado lo contrario.

Este pasado sábado, 21 de mayo de 2022, se desprendió en la prensa del País que,<sup>1</sup> tras completar exitosamente una batería de pruebas de funcionalidad y de seguridad, PAM y la ACT reactivaron la infraestructura física y redes de computadoras del sistema de *AutoExpreso*, luego de estar más de un mes fuera de operación, debido al ciberataque ocurrido mediante *ransomware*.

González Montalvo expresó que, esperan retomar operaciones normales para el 23 de mayo de 2022. Añadió que, los servicios al público por el portal de internet y la aplicación móvil están funcionando, aunque reconoció que estos servicios necesitan unos cuantos ajustes que esperan resolver en los próximos días. Por otra parte, se desprende en los medios noticiosos, que se están realizando actualizaciones y mejoras a la red de computadoras de *Auto Expreso* para robustecer la ciberseguridad del sistema, a modo de evitar la posibilidad de otros ciberataques, aunque no se ofrecieron detalles al respecto.

---

<sup>1</sup> <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/reactivan-los-sistemas-de-autoexpreso-en-todos-los-peajes-de-puerto-rico/>; [https://www.elvocero.com/gobierno/agencias/aseguran-que-el-sistema-del-autoexpreso-estar-reiniciando-su-operacion-durante-los-proximos/article\\_5e7506a2-d858-11ec-b6b0-2b6ae8e652eb.html](https://www.elvocero.com/gobierno/agencias/aseguran-que-el-sistema-del-autoexpreso-estar-reiniciando-su-operacion-durante-los-proximos/article_5e7506a2-d858-11ec-b6b0-2b6ae8e652eb.html).

Es por todas las razones antes mencionadas, y en aras de conocer el proceso, la cuantía y quién se hizo responsable de lo anterior, que es necesario que se someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN, DR. EDWIN GONZÁLEZ MONTALVO:

- Un informe, lista, desglose o cualquier otro documento, de las acciones que se han tomado y se tomarán, para restablecer el sistema de Autoexpreso.
- Un narrativo, desglose, tabla o cualquier otro documento, que ilustre los costos incurridos para restablecer el sistema de Autoexpreso.
- Un narrativo o informe que haga mención sobre quién o quiénes incurrieron en los gastos para el restablecimiento del sistema de Autoexpreso.
- Un narrativo o desglose que muestre a quién o quiénes le pagaron las cuantías de dinero antes mencionadas.
- Una lista con descripción de su propósito y partes involucradas, de los contratos acordados para lograr lo antes descrito.
- Cualquier otra lista, narrativo o detalle sobre el tema antes referido que ayude a contestar esta petición de información.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Dr. Edwin González Montalvo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- e. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2022-0076:

**“Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 13 de enero de 2017, según enmendada)**

La corporación Aguadilla Pier Corp. se acogió a los beneficios de la Ley 73-2008 en distintas instancias. Según se desprende de los datos disponibles en la Oficina de la Contralora, los contratos por concepto de incentivos son los siguientes:

Núm. de contrato	Agencia	Vigencia	Cuantía
2021-000216	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico	16/dic/2020 - 15/dic/2025	\$66,000.00
2021-000203	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico	30/nov/2020 - 29/nov/2025	\$2,943,750.00
2021-000170	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	16/dic/2020 - 15/dic/2025	\$66,000.00
2021-000168	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	30/nov/2020 - 29/nov/2025	\$2,943,750.00

Por este medio, la senadora que suscribe solicita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) la siguiente información, para que sea provista en un término de **cinco (5) días naturales**:

- El expediente completo para cada uno de los contratos antes mencionados. Cada expediente deberá incluir, pero sin limitarse a:
  - o Solicitudes de los decretos
  - o Determinaciones de la agencia concediendo dicho contrato, incluyendo minutas de reuniones
  - o Propuestas para el uso de los fondos solicitados

- Desglose de los desembolsos realizados según se pacta en el contrato y que dicho desglose incluya la fecha de los mismos.
- Uso que se le dio a los fondos que ya han sido desembolsados”

f. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2022-0077:

“La Ley 73-2017, creó la “Ley de Planificación, Programación y Desarrollo Agrícola”, a los fines de crear y delegar al Consejo de Productividad Agrícola, cuerpo asesor del Secretario de Agricultura, la responsabilidad de preparar un plan agrícola con metas a largo plazo; para evaluar y ajustar su implantación anualmente; para asignar responsabilidades al Consejo de Productividad Agrícola, establecer sus nuevas funciones y mecanismos para dar continuidad y seguimiento a estos planes; y para otros fines relacionados. El Artículo 7 de la Ley dispone que el Secretario presentará anualmente un informe a la Asamblea Legislativa sobre los logros y ajustes al Plan Agrícola.

En el desempeño de sus diversas funciones y responsabilidades, el Senado de Puerto Rico debe recibir los informes que por ley están obligadas a someter las diferentes agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico. De esta forma el Senado está en posición de conocer el funcionamiento de los diferentes componentes del Gobierno y atender las situaciones que les afectan. No hemos encontrado en la Secretaría de Senado de Puerto Rico que se hubieran presentado estos informes, según requiere la Ley 73-2017. Para el Senado de Puerto Rico es necesario conocer cuál es el Plan Agrícola que impera en la Isla.

Es por ello que el Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, el señor Ramón González Beiró, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, RAMÓN GONZÁLEZ BEIRÓ

1. Los nombres de los miembros del Consejo de Productividad Agrícola
2. Cantidad de veces que se ha reunido el Consejo
3. Copia del Plan Agrícola vigente
4. Cantidad de empresas creadas por virtud del Plan Agrícola en los últimos cinco (5) años
5. Cantidad de empleos creados por virtud del Plan Agrícola en los últimos cinco (5) años

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Agricultura, Ramón González Beiró, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a la siguiente dirección:

Departamento de Agricultura  
P. O. Box 10163  
San Juan, Puerto Rico 00908”

g. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2022-0078:

“En septiembre de 2017, los huracanes Irma y María produjeron vientos sostenidos y lluvias intensas que diezmaron la producción agrícola en toda la isla de Puerto Rico. Estos huracanes causaron la pérdida del ochenta por ciento (80%) del valor de los cultivos en toda la isla, lo que agravó los desafíos para la seguridad alimentaria y el desarrollo de negocios agrícolas. El Departamento de Agricultura de Puerto Rico determinó que los huracanes produjeron daños con un valor estimado de setecientos ochenta millones de dólares (\$780 millones) en el sector agrícola de la economía.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD, por sus siglas en inglés) estableció el Programa Renacer Agrícola de Puerto Rico- Agricultura Urbana y Rural, con el objetivo de desarrollar la capacidad agrícola y satisfacer las necesidades que surgieron a raíz de los huracanes a través de una inversión sustancial de los fondos del Programa de Subvención en bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), en una amplia variedad de actividades agrícolas viables y sostenibles. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico es la agencia principal encargada de supervisar el uso de los fondos en la isla, sin embargo, es el Departamento de Agricultura quien está implementando el Programa.

En el desempeño de sus diversas funciones y responsabilidades, el Senado de Puerto Rico interesa recibir información sobre los logros del Programa y el beneficio que han recibido los agricultores y subrecipientes del mismo.

Es por ello que el Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, el señor Ramón González Beiró, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, RAMÓN GONZÁLEZ BEIRÓ

1. Cantidad de fondos destinados al Programa
2. Cantidad de fondos utilizados a la fecha de enero de 2022
3. Cantidad de agricultores, organizaciones y subrecipientes participantes del Programa a la fecha de enero de 2022
4. Cantidad de fondos disponibles en el Programa y usos proyectados para el año 2022
5. Cantidad de pequeñas y medianas empresas agrícolas que recibieron subvenciones a la fecha de enero de 2022
6. Cantidad de empleos creados por virtud del Programa en los últimos dos (2) años

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Agricultura, Ramón González Beiró, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a la siguiente dirección:

Departamento de Agricultura  
P. O. Box 10163  
San Juan, Puerto Rico 00908”

- h. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2022-0079:

“Velar y salvaguardar el buen uso de fondos públicos es un deber primordial de todo servidor público. El dinero que asigna la Asamblea Legislativa a agencias, entidades no gubernamentales o a comunidades específicas deben llegar a la consecución de su propósito. Lamentablemente, en ocasiones el dinero no llega o se le pierde el tracto.

El Municipio de Cidra ha comunicado que la Asamblea Legislativa, mediante la Resolución Conjunta 112-2018, le reasignó tres mil dólares (\$3,000.00) provenientes de la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017 para ser transferidos al Comité Alianzas Comunitarias Cidreñas para la compra de radios portátiles de comunicación UHF pero el mismo nunca fue recibido por el municipio. Ante dicha alegación es meritorio que esta Asamblea Legislativa investigue donde se encuentra el dinero que fue apropiado y no desembolsado.

Según el tracto legislativo los fondos, de no haber sido transferidos, deben estar bajo la custodia del Departamento de la Vivienda según se desprende de la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017.

Esta petición se realiza como ejercicio soberano de la responsabilidad constitucional de esta Asamblea Legislativa de velar por el buen funcionamiento del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su responsabilidad constitucional como Rama fiscalizadora.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ya ha establecido que “el poder parlamentario de investigar es inherente a la creación de la Rama Legislativa”. *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576 (1983). La facultad constitucional para investigar no es nada sin la capacidad de requerir información. Es por ello que, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, William Rodríguez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de treinta (30) días calendario, o según dispuesto en esta petición, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, WILLIAM RODRÍGUEZ:

- Documentación que evidencie que se reasignaron al Municipio de Cidra los tres mil dólares (\$3,000.00) para la compra de radios portátiles de comunicación UHF que ordenaba la Resolución Conjunta 112-2018.
- Certificación detallando el balance disponible de la asignación contenida en la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017 “Para obras y mejoras de rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos,



incluyendo los proyectos de obras y mejoras permanentes para residentes del Distrito Senatorial de Guayama.”

- i. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0050 presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 26 de abril de 2022.
- j. Del honorable Ramón González Beiró, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0062 presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 3 de mayo de 2022
- k. De la señora Idta Ríos Rodríguez, Directora de Secretaría y Servicio al Cliente, Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando una prórroga para contestar la Petición de Información 2022-0071, presentada por la senadora García Montes, y aprobada por el Senado el 19 de mayo de 2022.
- l. Del honorable William O. Rodríguez Rodríguez, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación contestando el requerimiento de información realizado por el Senado el 9 de mayo de 2022 al recibir el Segundo Informe Parcial de la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración sobre la investigación ordenada por la R. del S. 351.
- m. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“26 de mayo de 2022

#### **NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO**

Re: Peticiones 2022-0061 y 2022-0063

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Autoridad de Energía Eléctrica no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

#### PETICIONES NO CONTESTADAS (actualizado a las 9:00 am del 26 de mayo de 2022)

Número de Petición (senadora peticionaria)  <b>Agencia/Entidad</b>	<b>Información Solicitada</b>	<b>Cantidad de Notificaciones</b>
2022-0061 (Rosa Vélez)  <b>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe, lista, desglose o cualquier otro, de las acciones que se han tomado, si alguna, con el fin de alcanzar la meta de reducir un 35% los desperdicios sólidos.</li> <li>• Un narrativo, desglose o tabla que ejemplifique el por ciento alcanzado hasta el presente para cumplir con la meta antes mencionada.</li> <li>• Un narrativo o informe con relación a los pasos a seguir para prohibir productos de plásticos y poliestireno de un solo uso.</li> <li>• Un narrativo o desglose que ejemplifique acciones para promover el desempeño de la operación en cumplimiento ambiental y regulatorio de las instalaciones de depósitos de residuos sólidos (vertederos).</li> </ul>	2

<p>2022-0063 (Hau)</p> <p><b>Autoridad de Energía Eléctrica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de proyectos de recuperación y/o reconstrucción relacionados con el sistema eléctrico post-María evaluados por COR3, sometidos por la AEE ante el NEPR, así como la cantidad y desglose de proyectos aprobados o rechazados por COR3 y el NEPR.</li> <li>• Cantidad de proyectos energéticos post-María aprobados y denegados por FEMA.</li> <li>• ¿Ha impulsado, fomentado y/o propiciado la AEE la inserción de nuevas fuentes de energía renovable en el proceso de reconstrucción, reparación y rehabilitación de plantas de generación energética en Puerto Rico? Favor de sustentar con datos y/o documentación la respuesta a la pregunta en referencia.</li> <li>• ¿Cuántos fondos ha obligado FEMA para la reconstrucción del sistema eléctrico de Puerto Rico, específicamente, para aquellos proyectos pertinentes a plantas de generación de energía? De los fondos obligados por la agencia federal, ¿cuántos han sido desembolsados por FEMA al momento de esta Petición? ¿Quién o quiénes serán los gestores finales para gerenciar cada proyecto, respectivamente?</li> </ul>	<p>2</p>
---	---	----------

- n. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación notificando las personas asignadas para atender los trámites relacionados con asuntos legislativos en el Departamento de Educación: Lcdo. Félix Pérez Rivera, Director de la Oficina de Política Pública, perezrf@de.pr.gov, 939-642-6226; Lcdo. Nolan S. Portalatín Cepeda, Secretario Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, portalatincn@de.pr.gov, 787-235-6004 ó 787-773-3675; Awilda Orozco, Asistente Administrativo, Orozco\_A@de.pr.gov, 787-306-6426; y Jorge Miguel Morales Velázquez, Ayudante del Secretario, moralesvj@de.pr.gov, 787-598-5030.
- o. Del señor Edgardo X. González, Director de Seguridad Institucional, Hospital Ryder, una comunicación remitiendo el Plan de Manejo de Emergencia 2022-2023 correspondiente a dicho hospital; del señor Ramón J. Vilar, MHA, Administrador, Hospital Wilma N. Vázquez, una comunicación remitiendo el Plan de Contingencia del Hospital Wilma N. Vázquez de Vega Baja para lidiar con la Temporada de Huracanes correspondiente a dicho hospital; del señor Luis López Rojas, Director de Seguridad e Higiene y del licenciado Ildefonso Vargas Feliciano, Director Ejecutivo, Manatí Medical Center, una comunicación remitiendo el Plan para el Manejo de Emergencias y Continuidad de Operaciones correspondiente a dicho hospital; y de la señora Dorimar Morales Torres, MHSA, MsEM, Directora Asociada de Transformación Operacional y Dirección de Proyectos, Ashford Hospital, una comunicación remitiendo los Planes de Contingencia Temporada de Huracanes 2022, correspondiente a dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.
- p. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría DA-22-13 del Departamento de la Vivienda; y el Informe de Auditoría M-22-26 del Municipio de Cidra.

#### **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de ciento veinte (120) días adicionales, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 592, 623, 713, 719, 751, 752 y 753.”

d. El senador Ruiz Nieves ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de treinta (30) días adicionales, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de la presente Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. C. del S. 202.”

**11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 224

P. del S. 234

P. del S. 449

P. del S. 570

P. del S. 682

R. del S. 482

P. de la C. 626

P. de la C. 774

P. de la C. 1135

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 275

P. del S. 342

P. del S. 742

P. del S. 750

P. del S. 758

P. de la C. 195

P. de la C. 668

R. Conc. de la C. 46

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 26 DE MAYO DE 2022)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2022-0493

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Luis Nelson “Guito” Ocasio Almodóvar, al ser seleccionado Padre Ejemplar de la comunidad del barrio Rayo Guaras de Sabana Grande.

Moción 2022-0495

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la senadora Nellie Pou de Nueva Jersey por su elección como Presidenta del Caucus Hispano Nacional de Legisladores Estatales (NHCSL, por sus siglas en inglés).

Moción 2022-0496

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a once estudiantes que se gradúan con Altos Honores y once estudiantes que se gradúan con Honores de la escuela Rafael N. Coca de Luquillo.

Moción 2022-0497

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a setenta y ocho estudiantes que se gradúan de Octavo Grado de la escuela Rafael N. Coca de Luquillo.

Moción 2022-0498

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a ciento doce estudiantes que se gradúan de Cuarto Año de la escuela Fernando Nuria Chaves de Barceloneta.

Moción 2022-0502

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia del señor Pedro “Cuco” Ortiz Abreu, por su fallecimiento.

Moción 2022-0503

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis Alan Mejía Roy, en el Día del Locutor, en la celebración del Mes de la Radio.

Moción 2022-0504

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a trece estudiantes que se gradúan del Programa de Educación Especial de la escuela La Esperanza (Luis Palés Matos) de San Juan.

Moción 2022-0505

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a veinte servidores y servidoras públicas que forman parte de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio Autónomo de Guaynabo, por motivo de la celebración de la Semana de Manejo de Emergencias.

Moción 2022-0506

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Leticia Rodríguez, con motivo de la celebración de la Semana Puertorriqueña y el Desfile Nacional Puertorriqueño 2022 en la Ciudad de Nueva York.

Moción 2022-0507

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Lymaris Albors, con motivo de la celebración de la Semana Puertorriqueña y el Desfile Nacional Puertorriqueño 2022 en la Ciudad de Nueva York.

Moción 2022-0508

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Ramón González Cordero, con motivo de la celebración de la Semana Puertorriqueña y el Desfile Nacional Puertorriqueño 2022 en la Ciudad de Nueva York.

Moción 2022-0509

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Sheila Damaris Otero Rivera, con motivo de la celebración de la Semana Puertorriqueña y el Desfile Nacional Puertorriqueño 2022 en la Ciudad de Nueva York.

Moción 2022-0510

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a trescientos siete servidores y servidoras públicas con motivo de la celebración de la Semana de Manejo de Emergencias.

Moción 2022-0511

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a todas y todos los locutores de la radio puertorriqueña con motivo de la celebración del Mes de la Radio y el Día del Locutor.

Moción 2022-0512

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Luis José Moura Piñeiro, con motivo de la celebración del Mes de la Radio y el Día del Locutor.

Moción 2022-0513

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a José Eduardo Bruno Ortiz, mejor conocido como “Joe Bruno”, en reconocimiento a su trayectoria como locutor, narrador y reportero, especialmente en el deporte del hipismo.

Moción 2022-0514

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los integrantes del del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse su Cincuentenario.

Moción 2022-0515

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a seis estudiantes ingresados al Cuadro de Honor y treinta y cuatro estudiantes que se gradúan de Kinder de la HL Christian Academy en Corozal.

**ANEJO B**  
(JUEVES, 26 DE MAYO DE ENERO DE 2022)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 605

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar [~~la más calurosa~~]un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los talentos, locutores, técnicos y asociados a la radioemisora WKAQ, por cumplir [~~en (100) años~~]un centenario al servicio del pueblo puertorriqueño.”

R. del S. 606

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~la memoria de~~] las víctimas fatales del terrorismo; y expresar la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod”, que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel.”